



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTO ADMINISTRATIVO No. **077-2018**

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y designa los peritos para la **"Adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el edificio que albergará la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0010"**.

**VISTA:** la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** la Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** el oficio No. DGJP-2018-02184, de fecha tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), referente a la solicitud de rehabilitación y adecuación de la nueva instalaciones de la DGJP y sus anexos.

**VISTO:** el oficio No. MH-2018-032276, de fecha diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, solicitando la aprobación para el inicio del proceso.

**VISTA:** la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 435, de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio.

**VISTA:** la Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTO:** el proyecto de Pliego de Condiciones Específicas, elaborado en el mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

D. J.

F. U. U.

077-2018



**VISTO:** el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0010, de fecha quince (15) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección Jurídica de este ministerio.

**CONSIDERANDO:** que en fecha tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), presentó la solicitud de rehabilitación y adecuación del edificio ubicado en la avenida 27 de febrero, donde serán albergadas las nuevas oficinas de la citada Dirección General.

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), en virtud del crecimiento que ha experimentado, evaluó la necesidad de reubicar sus oficinas en un espacio donde las unidades de trabajo cuenten con mayor holgura y que a su vez facilite la posibilidad de expansión, dando la posibilidad de incorporación de nuevos servicios.

**CONSIDERANDO:** que en fecha diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, emitió el documento contentivo de la solicitud de inicio de proceso de compras, el cual fue aprobado por el Viceministerio Técnico Administrativo de este Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:** que en fecha diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0010, por un monto de cuarenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000,000.00).

**CONSIDERANDO:** que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

**CONSIDERANDO:** que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en el mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), fue elaborado el proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el edificio que albergará la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0010.

**CONSIDERANDO:** que luego de examinar el Dictamen Jurídico emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha quince (15) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se pudo verificar la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.



**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), la establece que la Licitación Pública: “Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes (...)”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 32, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece que: “Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 33, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece: “Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 35, del referido Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, establece: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

**CONSIDERANDO:** que el párrafo I del artículo 36, del referido Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, establece que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las oferta”.

**CONSIDERANDO:** que la Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), la cual establece que superado el monto de tres millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,879,255.00), la compra o contratación deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones:

077-2018

RESUELVE


**PRIMERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la “**Adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el edificio que albergará la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0010**”.


**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento, elaborado en el mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**TERCERO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, el Comité de Peritos Técnicos del presente procedimiento, integrado por los señores Ing. Joel M. Gneco Gross, Encargado de Servicios Generales del ministerio, Janney Altagracia Suriel Rosario, Arquitecta del ministerio y Jafred Ricardo Sena Pérez, Coordinador de Servicios Generales de la DGJP, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los potenciales oferentes.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, la elaboración de la convocatoria en el marco del procedimiento de Referencia No. **MH-CCC-LPN-2018-0010**.


**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las tres pasado meridiano (3:00 p.m.).

  
**Manuel A. Pérez Cancel**  
Viceministro Técnico Administrativo

  
**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica

  
**Florinda Matulle Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros

  
**Tomasina Tolentino de Mckenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo

  
**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información

